

"Por la cual se adiciona la resolución 128 de 2025 mediante la cual se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Resolución 006 de 2017 modificada mediante las resoluciones 007 de 2022 y 002 de 2023, de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 128 del 28 de enero de 2025, se constituyó en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, la “Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- para la vigencia 2025”, con la cuantía de hasta **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.450.000) M/L.**, y/o hasta agotar el presupuesto disponible en esta anualidad, de acuerdo con los gastos que deban cubrirse.

Que, de conformidad con las normas legales vigentes, dicha Caja Menor se estableció para atender los gastos de funcionamiento y gastos generales definidos en el presupuesto anual del IDRD que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento del instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.

Que conforme con el comportamiento de ejecución de la caja menor en la vigencia inmediatamente anterior, para atender las necesidades y requerimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a la misma, requiere aumentar el monto de la Caja Menor para la vigencia 2025, por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000) M/L., MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.950.000) M/L.**, y/o hasta agotar el presupuesto disponible en esta anualidad, incluyendo el rubro de “Artículos de Caúcho n.c.p para escritorio para sufragar gastos imprevistos asociados a productos de empaque, envasado, cintas autoadhesivas, materiales plásticos, organizadores, folder, soportes plásticos, entre otros y que por su bajo costo, baja rotación, y dado que el Instituto no cuenta con un contrato que suministre este tipo de elementos, resulta más eficiente su adquisición por caja menor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021, que prohíbe sufragar con estos fondos bienes cuya existencia esté comprobada en almacén o que se encuentren contratados.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Profesional Especializado Grado 10 responsable del Área de Presupuesto del IDRD, con el fin de atender dichos gastos, expidió certificado de disponibilidad presupuestal para constituir la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, que se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP
5793	23/09/2025	O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	\$ 500.000

Por las anteriores consideraciones,

"Por la cual se adiciona la resolución 128 de 2025 mediante la cual se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 128 del 28 de enero de 2025, en cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000), el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTICULO 1º. CONSTITUCION Y CUANTIA. Constitúyase en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD- para la vigencia 2025", con la cuantía de hasta QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.950.000) M/L., y/o hasta agotar el presupuesto disponible en esta anualidad, de acuerdo con los gastos que deban cubrirse".

ARTICULO 2° Adicionar en el Artículo 6° de la resolución 128 del 28 de enero de 2025, denominado RUBROS PRESUPUESTALES Y CUANTÍA, el rubro presupuestal que se indica a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:

CDP No.	FECHA	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	VALOR MENSUAL ASIGNADO
5793	23/9/2025	O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	\$ 500.000	\$250.000

ARTICULO 3º Las demás disposiciones contenidas en la resolución 128 del 28 de enero de 2025 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º. PUBLICACIÓN: La presente resolución deberá ser publicada en los portales de Internet y de la Intranet del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. el 24/09/2025



DANIEL ANDRES GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Oscar Guerrero Prof. Esp.G 10 Área Servicios Generales
 Revisó: Martha Cecilia González – Abogada – Contratista SAF
 Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero - subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo.: Gabriel Ernesto Lagos Medina secretario general (E)